

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser entregada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmá Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 115, apartado 5, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo para conocer el contenido íntegro del acto dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada

Interesado: Don José A. Ortega Castillo.

Núm. Expte.: 25/10.

Acto notificado: Resolución de traslado menor A.A.R.M.

Granada, 27 de septiembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.